



Miércoles 16 de Abril
Año 2014.

Boletín N° 179

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



www.patagones.gov.ar

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 – 03 – 04 - 05
DECRETO	06 – 07 – 08 – 09
RESOLUCIONES	09 – 10 - 11
CONVENIOS	11
LICITACIONES	11 - 12
R. OPOSICION	00
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	12

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





Corresponde a Expte. Nº 4084 -1094/13

CARMEN DE PATAGONES, 09 de ABRIL de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1789, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

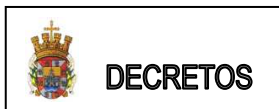
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1789- Ref: Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la ASOCIACION DE ANESTESIOLOGIA DE RIO NEGRO, el servicio de anestesiología en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Pedro Ecay, de acuerdo a la oferta realizada en la Licitación Pública Nº 01/14, por un monto mensual de Pesos SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 74.587,00).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 702/14



CARMEN DE PATAGONES, 31 de Marzo de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 1223/14, y -

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo a fs. Uno (1) el Agente Municipal ZARATE RUBEN - Legajo Nº 681 con funciones en la Subsecretaría de Servicios, solicita el pago de la antigüedad a partir del 01 de Febrero año 1988 fecha de su ingreso al Municipio.-

Que, en el citado expediente, se encuentra inserta la documentación probatoria del reclamo, por lo cual la Asesoría Legal dictamina que se deberá reconocer y liquidar los meses de antigüedad del Año 1988, de acuerdo al informe de la Gerencia de Recursos Humanos, procediéndose al pago retroactivo de los últimos cinco (5) años.-

Que, corresponde dictar el acto administrativo pertinente ordenando el pago;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconocese el reclamo de la Agente y Ordenase el pago de la diferencia en la antigüedad retroactivo a los últimos cinco (5) años, a favor del Sr. ZARATE RUBEN - Legajo Nº 681.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110103000- Programa 27.00.00 Cementerio - F. Financiamiento 110- Origen Municipal- Partida 1.6.0.0- del Presupuesto de Gastos vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 608/14

CARMEN DE PATAGONES, 01 de abril de 2.014.

VISTO:

La nota elevada por el Concejal Municipal del Bloque Justicialista Frente para la Victoria Sr. JORGE OMAR BIGARTDT, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pase al Honorable Concejo Deliberante adscripto al Bloque Político Frente Justicialista para la Victoria, al agente municipal BORDA RUBEN- Legajo Nº 2096, cumpliendo funciones administrativas.-

Que, habiendo tomado conocimiento de lo actuado el Sr. Intendente Municipal aprueba lo solicitado, con fecha 01 de abril de 2014.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adscribase con fecha 01 de abril de 2014, al agente municipal RUBEN BORDA- Legajo Nº 2096- al Honorable Concejo Deliberante (Bloque Frente para la Victoria), con funciones administrativas.-----

ARTICULO 2: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 621/14

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La nota elevada por la Arq. DIANA ANDRESEN- Sub Dirección de Planificación Ambiental Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal GABRIELA PEREZ - Legajo Nº 2369- la Categoría 10 - Jefe de División - con funciones de Secretaria Administrativa en la Dirección de Planificación Ambiental Urbana.-

Que,

habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y compartiendo los criterios y conceptos de la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación a partir del 17 de Marzo de 2014, y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele a partir del 17 de Marzo de 2014, al Agente Municipal PEREZ GABRIELA - DNI. Nº 23.282.856- Legajo Nº 2369, la Categoría 10 - Personal Jerárquico, quien cumplirá funciones de Secretaria Administrativa en la Dirección de Planificación Ambiental Urbana.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Admm.des y control obras, urban. Y catastro - Partida 1.1.0.0 Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 623/14

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La nota elevada por la Arq. MONICA HERRERO-Subsecretaria de Planificación y Patrimonio Histórico, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal CESAR NEGRO – Legajo N° 2157- la Categoría 10 – Jefe de División - con funciones en el Departamento Area Técnica de la Subdirección de Patrimonio Histórico.-

Que, habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y compartiendo los criterios y conceptos de la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación a partir del 17 de Marzo de 2014, y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 17 de Marzo de 2014, al Agente Municipal NEGRO CESAR– DNI. N° 26.861.001- Legajo N° 2157, la Categoría 10 – Personal Jerárquico, quien cumplirá funciones de Jefe de División en el Departamento de Área Técnica de la Subdirección de Patrimonio Histórico.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 39.00.00 - Planeamiento y Patrimonio Histórico- Partida 1.1.0.0 Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 624/14

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La nota elevada por el Sr. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ING. DANIEL BENGOCHEA, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal ANDREA ROMERO – Legajo N° 1732- la Categoría 10 – Jefe de División - con funciones de responsable en el área de Recursos Humanos de la Secretaría.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación a partir del 17 de Marzo de 2014, y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 17 de Marzo de 2014, al Agente Municipal ANDREA ROMERO – DNI. N° 24.650.588- Legajo N° 1732, la Categoría 10 – Personal Jerárquico, quien cumplirá funciones de responsable en el área de Recursos Humanos de la Secretaría de Obra y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Admm.des y control obras, urban. Y catastro - Partida 1.1.0.0 Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 626/14

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Abril de 2.014.-

VISTO: La nota elevada por el Dr. GUILLERMO GRENZ – Director de Tierras y Regularización Dominial, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le asigne al Agente Municipal ZAMORA RODRIGO – Legajo N° 2345, la Categoría 11 – Jefe de Departamento, con funciones en la Subdirección de Catastro.-

Que, habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y compartiendo los criterios y conceptos de la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación a partir del 17 de Marzo de 2014, y ordena se realice la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele a partir del 17 de Marzo de 2014, al Agente Municipal ZAMORA RODRIGO – DNI. N° 20.980.563- Legajo N° 2345, la Categoría 11 – Personal Jerárquico, quien cumplirá funciones de Jefe de Departamento en la Subdirección de Catastro.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.04.00 - Viviendas- Partida 1.1.0.0 Personal Permanente, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 628/14

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Abril de 2.014.-

VISTO: La nota presentada por la Sra. Arq. MONICA HERRERO, Subsecretaria de Planificación y Patrimonio Histórico, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le asigne al agente municipal VIVIANA RIVAS– Legajo N° 2855 – la Bonificación por Responsabilidad Funcional B.-

Que compartiendo los criterios y conceptos de la Subsecretaria de Planificación y Patrimonio Histórico, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva a consideración del Señor Intendente Municipal.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Señor Intendente Municipal-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnesele con fecha 17 de marzo de 2014, la Bonificación por RESPONSABILIDAD FUNCIONAL B -al Agente Municipal VIVIANA RIVAS - Legajo N° 2855, quien cumple funciones en el Arrea de la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico.-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 – Programa 39.00.00 -F.F 110 – Partida 1200 Personal Temporal del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 643/14

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Abril de 2.014.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. DANIEL BENGOCHEA, y

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita se le asigne al

agente municipal FABIAN CONTRERAS- Legajo Nº 1510 - la Bonificación por Responsabilidad Funcional B.-

Que, la misma se solicita a que el agente mencionado realizará inspecciones (sobre terrenos, cestos de basura, etc.) en el horario de tarde, con fecha 17 de marzo de 2014.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Señor Intendente Municipal-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con fecha 17 de marzo de 2014, la Bonificación por RESPONSABILIDAD FUNCIONAL B -al Agente Municipal CONTRERAS FABIAN - Legajo Nº 1510, quién cumple funciones en el Área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (inspecciones sobre terrenos, cestos de basura, etc), en el horario de tarde.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 -F.F 110 - Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 644/14

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Abril de 2.014.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Secretario de Salud Dr. LUIS URIZAR, y

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita se le asigne al agente municipal MORON ROXANA - Legajo Nº 2273 -

la Bonificación en concepto de Actividad Crítica.-

Que, la misma se solicita dado que la citada agente, cumple funciones de telefonista.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Señor Intendente Municipal-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con fecha 01 de abril de 2014, la Bonificación por Actividad Crítica -al Agente Municipal MORON ROXANA - Legajo Nº 2273, quién cumple funciones como telefonista en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 -F.F 110 - Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 655/14

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Abril de 2014.-

VISTO: La renuncia presentada por el Director del Área de la Juventud LUCIO GALATRO - DNI. Nº 25.179.240, y-

CONSIDERANDO: Que, por la misma eleva su renuncia a la funciones que venía desempeñando como Director del Área de la Juventud, con fecha 03 de Abril de 2014.-

Que, el Señor Intendente Municipal comunica corresponde aceptar la misma.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE

MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 03 de Abril de 2014, la renuncia presentada por el Sr. LUCIO ANDRES GALATRO - DNI. Nº 25.179.240, a las funciones que venía desempeñando como DIRECTOR DEL AREA DE LA JUVENTUD.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 662/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 07 de abril de 2014.-

VISTO: La nota presentada por el Agente Municipal Bioq.EL HAGE MARISOL - Legajo Nº 2181, y.-

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita se le acuerde licencia especial sin goce de haberes en los términos del Artículo 46º de la Ley Provincial Nº 11.757, renovándose a partir del 03 de abril de 2014 y hasta el 03 de octubre de 2014.-

Que, cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica;

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acuérdesse Licencia Especial Sin Goce de -

Haberes, a partir del 03 de abril de 2014 y hasta el 03 de octubre de 2014, en los términos del Art. 46 de la Ley Provincial Nº 11.757, al Agente Municipal Bioq. EL HAGE MARISOL - Legajo Nº 2181, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 668/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2014.-

VISTO: La nota presentada por el Agente municipal ROSELLO JORGE - Legajo Nº 1663, y-

CONSIDERANDO: Que, por la misma eleva su renuncia a la funciones que venía desempeñando en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con fecha 14 de Abril de 2014.-

Que, han tomado debida intervención las áreas de Recursos Humanos y el Señor Intendente Municipal comunica corresponde aceptar la misma.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase con fecha 14 de Abril de 2014, la renuncia presentada por el agente municipal ROSELLO JORGE - Legajo Nº 1663, a las funciones que venía desempeñando en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 670/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por el Señor Secretario de Salud Dr. LUIS URIZAR, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le asigne al agente municipal JACOB CLAUDIA – Legajo Nº 1780 – la Bonificación en concepto por Responsabilidad Funcional C.-

Que, la misma se solicita dado que la citada agente, cumple funciones Administrativas en la Ventanilla de Ecografía.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Señor Intendente Municipal-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con fecha 01 de abril de 2014, la Bonificación por RESPONSABILIDAD FUNCIONAL C -al Agente Municipal JACOB CLAUDIA- Legajo Nº 1780, quién cumple funciones administrativas en la ventanilla de Ecografía en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 31.01.00 -F.F 110 – Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 671/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por el Señor Secretario de Salud Dr. LUIS URIZAR, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le asigne al agente municipal FIGUEROA LILIANA – Legajo Nº 2262 – la Bonificación en concepto de Actividad Crítica.-

Que, la misma se solicita dado que la citada agente, cumple funciones de telefonista.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Señor Intendente Municipal-

POR TODO

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con fecha 01 de abril de 2014, la Bonificación por Actividad Crítica -al Agente Municipal FIGUEROA LILIANA - Legajo Nº 2262, quién cumple funciones como telefonista en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 31.01.00 -F.F 110 – Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 672/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por el Señor Secretario de Salud Dr. LUIS URIZAR, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le asigne a los Agentes Municipales CABRERA RAUL – Legajo Nº 1515; GENNARI HUGO - Legajo Nº 1603; GARCIA

DANIEL – Legajo Nº 3059, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, dado que los mismos cumplen funciones como Choferes de ambulancias en el Hospital de Villalonga.-

Que, dicha bonificación se autoriza por el Señor Intendente Municipal a partir del mes de Abril de 2.014.-

Que, se debe proceder a realizar la norma legal vigente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con fecha 01 de Abril de 2014, la Bonificación por DEDICACION EXCLUSIVA, a los Agentes municipales que se desempeñan como Choferes de Ambulancia en el Hospital de Villalonga, de acuerdo al siguiente detalle:

- CARRERA RAUL – Legajo Nº 1515
- GENNARI HUGO – Legajo Nº 1603
- GARCIA DANIEL – Legajo Nº 3059

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 33.00.00 -F.F 110 – Partida 1100 (Carrera – Gennari) – Partida 1.2.0.0 (Garcia), del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 673/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2014.-

VISTO:

La nota presentada por el Director de Cultura – Sr. Alejandro Martorelli, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se Declare de Importancia a Nivel Municipal

la Obra Literaria “CUENTOS Y POEMAS DE LA COMARCA”, de escritores y poetas de la Comarca Viedma - Patagones.-

Que, dicho libro compila relatos y poesías impulsando la cultura local.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera se Declare de Importancia a Nivel Municipal dicha Obra Literaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, la Obra Literaria “CUENTOS Y POEMAS DE LA COMARCA”, de escritores y poetas de la Comarca Viedma - Patagones.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 674/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de abril de 2.014.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y,

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen

de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2014, con funciones de Enfermeros Profesional en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones, a los siguientes agentes:

-OJEDA LLAUQUEN PABLO JAVIER-DNI.Nº 92.646.979- LEGAJO Nº3071 Categoría 3- TITULO 25% - BONIF. ENF.UNIVERSITARIA- JORNADA HOSPITALARIA C-

-MIRAN SEBASTIAN CARMELINO- DNI.Nº 36.412.688- LEGAJO Nº3072 Categoría 3- TITULO 25%- BONIF.ENF.UNIVERSITARI A- JORNADA - HOSPITALARIA C-

-FLORES LUCIA - DNI.Nº 22.725.836- LEGAJO Nº2509- CATEGORIA 3 TITULO 15%- JORNADA HOSPITALARIA C-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - F.F. 110-1200-Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 685/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de abril de 2.014.-

VISTO:
El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:
Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de mayo de 2014, a la Sra. LLAMQUE GLADYS NOEMI - DNI.Nº 20.807.530- LEGAJO Nº 3070- Categoría 03- Título 25%- Bonif. Enf. Universitaria -Jornada Hospitalaria C- con funciones de Enfermera Profesional, en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - F.F. 110-1200-Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 686/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de abril de 2.014.-

VISTO:
El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:
Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014, con funciones de Traumatólogos en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones, a los siguientes agentes:

-FAGALE ALCIDES OMAR-DNI.Nº 25.118.374- LEGAJO Nº3068 Categoría 4- TITULO 30% - PROF. SALUD IV - BECA \$ 550.- PERSONAL PROFESIONAL-

-MOLINA TALAVERA GUILLERMO JAVIER-DNI.Nº 24.682.521- LEGAJO Nº3069- CATEGORIA 4- TITULO 30%- PROF. SALUD IV- BECA \$ 550- PERSONAL PROFESIONAL-

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - F.F. 110-1200-Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 688/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de abril de 2.014.-

VISTO:
El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:
Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 1º de abril de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014, a la Dra. GARCIA CRESPO LAURA VIRGINIA- DNI.Nº 22.473.314- LEGAJO Nº 3067- Categoría 04- Título 30%- PROF. SALUD IV- BECA \$ 550- PERSONAL PROFESIONAL- con funciones de Fonoaudióloga en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - F.F. 110-1200-Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 689/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la Señora MARGARITA BIZET- Delegada Municipal de Villalonga, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le asigne a los agentes municipales MOLINA JUAN CARLOS- LEGAJO Nº 2222- GARCIA LUIS- LEGAJO Nº 673- REALE MAURICIO- LEGAJO Nº 2272- ZABALA FABRICIO- LEGAJO Nº 2864 - la Bonificación por Recolección - MENA JONATHAN- LEGAJO Nº 3027- Adicional por Recolección - Productividad B, a partir del mes de Marzo de 2014.-

Que, la misma se solicita debido a que

el agente mencionado realiza tareas en la recolección.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Señor Intendente Municipal-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con fecha 01 de marzo de 2014, a los agentes municipales que cumplen funciones en el Area de Recolección, dependiendo de la Delegación Municipal de Villalonga, de acuerdo al siguiente detalle:

MOLINA JUAN CARLOS- LEGAJO Nº 2222- ADIC. POR RECOLECCION

GARCIA LUIS- LEGAJO Nº 673- ADIC. POR RECOLECCION-

MENA JONATHAN- LEGAJO Nº 3027- ADIC.RECOLECCION - PROD.B

REALE MAURICIO- LEGAJO Nº 2272- ADIC. POR RECOLECCION-

ZABALA FABRICIO- LEGAJO Nº 2864- ADIC. POR RECOLECCION-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 18.00.00 -F.F 110 - Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 692/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la Señora MARGARITA BIZET- Delegada Municipal de Villalonga, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le asigne al agente municipal HENRIQUEZ MAXIMILIANO- Legajo Nº 2915 - la Bonificación por Productividad B.-

Que, la misma se solicita debido a que el agente mencionado realiza tareas en la recolección.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Señor Intendente Municipal-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele con fecha 01 de marzo de 2014, la Bonificación por PRODUCTIVIDAD B- al Agente Municipal HENRIQUEZ MAXIMILIANO - Legajo Nº 2915, quién cumple funciones en el Area de Recolección en la Delegación Municipal de Villalonga.-

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 18.00.00 -F.F 110 - Partida 1100 Personal Permanente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 693/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de abril de 2.014.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se dé la baja a los Beneficiarios de Pensiones Municipales que venían percibiendo las Sras. MALDONADO ANA MARIA

- DNI. Nº 16.180.229- MURCIANO ANA MARIA- DNI.Nº 41.478.118.-

Que, las mencionadas bajas se deberán realizar debido a que los mismos han sido beneficiarios de una Pensión Derivada, a partir del Mes de Abril de 2.014.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja de las Pensiones Municipales, a partir del Mes de Abril de 2.014, a los beneficiarios que a continuación se detallan:

- MALDONADO ANA MARIA- DNI. Nº 16.180.229
- MURCIANO ANA MARIA- DNI. Nº 41.478.118

ARTICULO 2º: Dejase establecido que las mencionadas bajas se produjeron, por haber sido los mismos beneficiarios de una Pensión Nacional por invalidez.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 694/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de abril de 2014.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos TRES MIL SESENTA Y UNO (\$3.061,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de enero de 2014 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de LABORATORIO IACA, por la suma de Pesos TRES MIL SESENTA Y UNO (\$3.061,00), correspondiente a prácticas efectuadas durante el mes de enero de 2014 a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud – Programa 35.00.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 3.4.2.0 – Recurso 1211504, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 695/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 90/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Ordenanza Nº 1530 y su Decreto Municipal Aprobatorio Nº 1267/13.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la rendición de cuentas de la RIFA MUNICIPAL autorizada por Ordenanza Nº 1530 y su Decreto Municipal aprobatorio Nº 1267/13 al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 696/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2014.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. DANIEL BENGOCHEA, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se considere un aumento de la Bonificación de Sábados, Domingos y Feriados- en un treinta (30%) por ciento, a los empleados municipales, que cumplen funciones en Servicios Urbanos de la localidad de Bahía San Blas.-

Que, la misma se asigna a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 20 de abril de 2014.-

Que, el Señor Intendente Municipal considera atendible dicho pedido, autorizando se realice el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele un aumento de la Bonificación en un treinta (30%) por ciento, durante los días Sábados, Domingos y Feriados, al Personal Municipal afectado en Servicios Urbanos de la

localidad de Bahía San Blas, desde el 01 de febrero de 2014 y hasta el 20 de Abril de 2014.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 700/14

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Abril de 2.014

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COMPLEJO SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD AGRARIA DE STROEDER, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se considere la posibilidad de acordar asistencia financiera, en la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), destinados a la terminación de los trabajos de refacción y reacondicionamiento del Salón de Usos Múltiples.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COMPLEJO SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD AGRARIA DE STROEDER, por la suma de Pesos NOVENTA MIL(\$90.000,00), destinados a la terminación de los trabajos de refacción y reacondicionamiento del Salón de Usos Múltiples.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción

1110110000 Secretario de Hacienda- Programa 18.00.00 Fondo Educativo- F. Financiamiento 132- De Orígen Provincial – Recurso 1191500- Partida por objeto 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público – del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º. El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 705/14

CARMEN DE PATAGONES, 09 de abril de 2.014

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) destinado a solventar los gastos de funcionamiento en el control y mantenimiento de perros callejeros.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION PARA LA

PROTECCION Y DEFENSA DEL ANIMAL DE CARMEN DE PATAGONES, por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), destinado a solventar los gastos de funcionamiento en el control y mantenimiento de perros callejeros.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Partida por objeto 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 707/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Abril de 2.014.-

VISTO: La vacante producida en la Delegación Municipal de Villalonga, y.

CONSIDERANDO: Que, es necesario designar un responsable en el mencionado cargo a partir del día 12 de Abril del 2014.-

Que, el Señor Intendente Municipal ha propuesto para desempeñarse en el cargo de DELEGADO MUNICIPAL DE VILLALONGA al Sr. RICARDO ALBERTO BELLABARBA - DNI. Nº 10.259.660.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnase en el cargo de DELEGADO MUNICIPAL DE VILLALONGA al Sr. RICARDO ALBERTO BELLABARBA - DNI. Nº 10.259.660, a partir del día 12 de Abril de 2014.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 730/14



CARMEN DE PATAGONES, 15 de MARZO de 2013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-37/04, y.-
CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: CHEVROLET CORSA CLASSIC- Año: 2007 - Dominio Nº GPZ 062.- Legajo Nº 104, que funcionara como "TAXI" propiedad del Sr. LODEIRO ENRIQUE MARIANO - DNI.Nº 18.162.769, habilitando asimismo el vehículo - Marca: CHEVROLET CLASSIC- Año: 2011 - Dominio Nº KJG 110.-

Que, la Dirección de Tránsito, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con

fecha 10 de abril de 2014, al vehículo - Marca: CHEVROLET CORSA CLASSIC -Año: 2007 - Dominio NºGPZ 062- Legajo Nº 104, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad del Sr. LODEIRO ENRIQUE MARIANO - DNI.Nº 18.162.769, con domicilio en calle Fco. Pita Nº "C" de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca CHEVROLET CLASSIC -Año: 2011 - Dominio NºKJG 110- Legajo Nº 104, para la función de "Taxi", propiedad del Sr. LODEIRO ENRIQUE MARIANO- DNI.Nº 18.162.769, con domicilio particular en calle Fco. Pita Nº 76 "C" de Carmen de Patagones, con fecha 10 de abril de 2014.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 63/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de abril de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 825/13, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Sra. ORCAJO DELIA JUANA - DNI.Nº 92.694.662, comunica la baja de su comercio rubro "COMPRA VENTA", sito en calle Italia Nº 111 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 03 de Abril de 2014, al comercio rubro "COMPRA VENTA", sito en calle Italia Nº 111 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. ORCAJO DELIA JUANA - DNI.Nº 92.694.662.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 64/14.

CARMEN DE PATAGONES, 11 de abril de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 1272/10, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Sra. VERONICA JAQUELINE GODOY - DNI.Nº 21.927.345, comunica la baja de su comercio rubro "DESPENSA ANEXO REGALERIA", sito en calle Julián Murga Nº 679 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 03 de Abril de 2014, al comercio rubro "DESPENSA ANEXO REGALERIA", sito en calle Julián Murga Nº 679 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. VERONICA JAQUELINE GODOY - DNI.Nº 21.927.345.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 65/14.

CARMEN DE PATAGONES, 11 de abril de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 3806/88, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. MARCELINO PISCHEL – L.E. Nº 4.472.242, comunica la baja de su comercio rubro “KIOSCO”, sito en calle Buenos Aires Nº 68 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones).-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 04 de Abril de 2014, al comercio rubro “KIOSCO”, sito en calle Buenos Aires Nº 68 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones), propiedad del Sr. MARCELINO PISCHEL – L.E. Nº 4.472.242.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 66/14.

CARMEN DE PATAGONES, 11 de abril de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –1406/14, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. CORREA LUISA RAMONA - DNI. Nº 6.354.089, solicita la habilitación de su comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Roque S. Peña Nº 15 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3762.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Roque S. Peña Nº 15 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. CORREA LUISA RAMONA- DNI. Nº 6.354.089, inscripto bajo Nº 3762, con fecha 07 de abril de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 67/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de abril de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –1123/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. BENGOCHEA NATALIA VIVIANA - DNI. Nº 33.368.838, solicita la habilitación de su comercio rubro “PELUQUERIA”, sito en

calle Sánchez de Rial Nº 208 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3761.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “PELUQUERIA”, sito en calle Sanchez de Rial Nº 208 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. BENGOCHEA NATALIA VIVIANA - DNI. Nº 33.368.838, inscripto bajo Nº 3761, con fecha retroactiva 14 de ENERO de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 68/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de abril de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –797/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. FLORENTIN GABRIELA FERNANDA - DNI. Nº 23.626.665, solicita la habilitación de su comercio rubro “PELOTERO Y SALON DE FIESTAS INFANTILES”, sito en calle Belgrano Nº 74 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el

mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3763.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “PELOTERO Y SALON DE FIESTAS INFANTILES”, sito en calle Belgrano Nº 74 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. FLORENTIN GABRIELA FERNANDA- DNI. Nº 23.626.665, inscripto bajo Nº 3763, con fecha 07 de abril de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 69/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de abril de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3528/11, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo la Sra. QUEIROLO GILDA DEL CARMEN - DNI. Nº 10.438.106, solicita el cambio de domicilio de su comercio rubro “VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS REGIONALES ANEXO TALABARTERÍA E INDUMENTARIA DE TRABAJO Y CALZADO”, desde calle 7 de Marzo Nº 07 a Santa Fe Nº 378 de la localidad de Stroeder (Partido de Patagones).-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 5483.-

POR ELLO
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de domicilio del comercio rubro "VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS REGIONALES ANEXO TALABARTERÍA E INDUMENTARIA DE TRABAJO Y CALZADO", desde calle 7 de Marzo Nº 07 a Santa Fe Nº 378 de la localidad de Stroeder (Partido de Patagones), propiedad de la Sra. QUEIROLO GILDA DEL CARMEN - DNI. Nº 10.438.106, inscripto bajo Nº 5483, con fecha 01 de Abril de 2014.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO Nº 70/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de abril de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -2449/06, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. CORBALAN RICARDO CESAR - DNI. Nº 13.899.984, solicita anexar el rubro "CARNICERIA" a su comercio rubro "DESPENSA", sito en calle Perú Nº 39 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 2716.-

POR ELLO
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del rubro "CARNICERIA" al comercio "DESPENSA", sito en calle Perú Nº 39 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. CORBALAN RICARDO CESAR - DNI. Nº 13.899.984, inscripto bajo Nº 2716, con fecha 07 de abril de 2014.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO Nº 71/14

CARMEN DE PATAGONES, 14 de abril de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -773/13, Y.-

CONSIDERANDO: Que, por el mismo el Sr. TASTACA FREDDY SANTOS - DNI. Nº 92.913.923, solicita la habilitación de su comercio rubro "VERDULERIA Y DESPENSA", sito en Avda. Costanera 27 y 28 de la localidad de Bahía San Blas (Partido de Patagones).-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4243.-

POR ELLO
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VERDULERIA Y DESPENSA", sito en Avda. Costanera 27 y 28 de la

localidad de Bahía San Blas (Partido de Patagones), propiedad del Sr. TASTACA FREDDY SANTOS- DNI. Nº 92.913.923, inscripto bajo Nº 4243, con fecha retroactiva al 15 de noviembre de 2013.

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO Nº 72/14



CARMEN DE PATAGONES, 04 de ABRIL de 2014.-

VISTO: El Convenio de Neutralización entre la Municipalidad de Patagones y la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. -Obra: REPARACION Y PUESTA EN VALOR DEL PUENTE METALICO FERROCARRETERO, SOBRE EL RIO NEGRO ENTRE LAS CIUDADES DE CARMEN DE PATAGONES (Prov. de Buenos Aires) y Viedma (Prov. Río Negro), y

CONSIDERANDO: Que, por el mismo se aprueba dicho Convenio, que tiene como fin la neutralización de la obra de referencia por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de Diciembre de 2013 por lo que se reiniciará la misma a partir del 01 de junio de 2014.-

Que, el Señor Intendente Municipal, comunica que se proceda a la norma legal pertinente.-

POR
ELLO, EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruebase el CONVENIO DE

NEUTRALIZACIÓN, suscripto con fecha 30 de Noviembre de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y la EMPRESA LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., para la Obra: REPARACION Y PUESTA EN VALOR DEL PUENTE METALICO FERROCARRETERO, SOBRE EL RIO NEGRO ENTRE LAS CIUDADES DE CARMEN DE PATAGOENS (Prov. de Buenos Aires) y Viedma (Prov. de Río Negro), en un todo de acuerdo a los considerandos del citado decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO Nº 666/14



EXPTE. Nº 4084- 1393/14.- CARMEN DE PATAGONES, 04 de ABRIL de 2.014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 1393/14 iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el llamado a Licitación Privada Nº 04/14, para la obra REFACCION HALL PALACIO MUNICIPAL.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 23 de Abril de 2.014, a las 10,00 hs. en el Despacho Municipal.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Privada Nº 04/14, para la obra REFACCION HALL PALACIO MUNICIPAL - con fecha de apertura el día 23 de Abril de 2014, a las 10,00 hs. en el Despacho Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa: 46.54.00 - Fuente de Financiamiento: 133 - Partida: 4.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 658/14

EXPTE. Nº 4084- 1424/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Abril de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 1424/14, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Hacienda Municipal, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 02/14 ALQUILER DE UN (1) INMUEBLE - destinado a la AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL.-

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 29 de Abril de 2.014, a las 11.00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública Nº 02/14 - ALQUILER DE UN (1) INMUEBLE- destinado a la AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL, con fecha de apertura el día 29 de Abril de 2014, a las 11:00 horas en el

Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Precio del Presupuesto oficial asciende a la suma estimada de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$699.975,00).-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110111000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.2.1.0 - del presupuesto de gastos vigentes.-----

ARTICULO 4º: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 683/14







La Secretaría de Salud realizará mamografías gratuitas en todo el Partido de Patagones

La Municipalidad de Patagones informa que en el marco de la planificación en materia de prevención y promoción de la salud, el lunes 21 del corriente llegará el mamógrafo móvil al

Hospital de Agudos "Dr. Pedro Ecay" de Carmen de Patagones. De esta manera, los profesionales del hospital realizarán mamografías a mujeres de más de 40 años de edad o pacientes que tengan indicación médica.

Los estudios mamográficos para las pacientes de Carmen de Patagones se realizarán los días 21, 23 y 25 de abril; en Stroeder y Bahía San Blas el día 22 de abril; mientras que en Juan A. Pradere y Villalonga será el día 24 de abril.

Con respecto a los turnos para las mamografías, se confirmó que se retirarán en la mesa de entrada del Hospital Pedro Ecay de 13 a 18 Hs, y en los hospitales y unidades sanitarias del interior del Distrito de 8 a 12 Hs en las respectivas ventanillas.
